



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 371-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de octubre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0491-RR.HH-PAUU/MDPN/2022 de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorandum N° 4542-2022/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el inciso 3.1, del artículo 3° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, precisa que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y Registro del Contrato;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, refiere en su artículo 15.- Órgano responsable en cada entidad, que "El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces".



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Informe N° 0491-RR.HH-PAUU/MDPN/2022, de fecha 03 de octubre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos remite la propuesta de las BASES ADMINISTRATIVAS del CONCURSO PUBLICO CAS N° 001-2022-MDPN, del proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), requerido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, mediante Memorandum N° 4542-2022/GM/MDPN/ECR, de fecha 03 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal solicita se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente por parte del titular de la entidad, para la aprobación de las "BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PUBLICO - CAS N° 001-2022-MDPN";

Que, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el proceso de la convocatoria del CONCURSO PUBLICO - CAS N° 001-2022/MDPN para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), solicitado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022; resulta necesario aprobar mediante acto resolutorio las BASES ADMINISTRATIVAS, presentada por el presidente de la COMISION, en concordancia lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM;

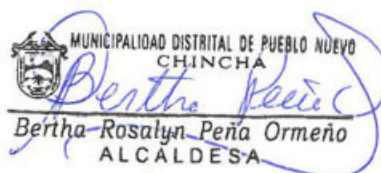
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 209 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS "BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PUBLICO CAS N° 001-2022-MDPN, DEL PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), requerido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022; la misma que en ANEXO forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión, para el cumplimiento de sus funciones y; a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chíncha
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA